



**AVISO NÚM. 2020-303
(1 de septiembre de 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 31 de agosto de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00445-00**, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 037 del 12 de junio de 2020, expedido por el municipio de Nunchía - Casanare, mediante el cual se restringió la circulación de motocicletas con acompañantes parrillero los días 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de junio y exceptuó de la restricción las motocicletas utilizadas para la Fuerza Armada, Policía Nacional, Fiscalía general de la Nación y los organismos de socorro.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2020-00445-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el **término de diez (10) días**.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General